



**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID**

SECRETARIA GENERAL

Referencia: Empleo, Desarrollo Económico y Reto Demográfico. Expediente: 268/24.

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2024.** (Expediente 2024/090702-7)

**NÚMERO EN EL ORDEN DEL DÍA: 4**

**ACUERDO N.º 168/24.**

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, la Junta de Gobierno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**RESOLUCIÓN PARCIAL (MES DE NOVIEMBRE) DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CON DESTINO AL TRASPORTE PARA LA REALIZACIÓN DE RUTAS TURÍSTICAS POR LA PROVINCIA DE VALLADOLID, ASÍ COMO PARA EL TRASLADO FUERA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID PARA LA PROMOCIÓN DE EVENTOS SINGULARES, AÑO 2024.**

Se da cuenta del asunto en la forma establecida en el artículo 62.2 del Reglamento Orgánico y no se produce debate, por lo que la Presidencia somete el asunto a votación ordinaria y, en ejercicio de las facultades delegadas en el decreto de la Presidencia n.º 3.828, dictado el 10 de julio de 2023, vista la propuesta de resolución contenida en el informe técnico de valoración, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Empleo, Desarrollo Económico y Reto Demográfico y por unanimidad, la Junta de Gobierno ACUERDA:

1º.- Corregir el error material existente en el acuerdo n.º 103/24 de 28 de junio de 2024 "Resolución parcial (mes de junio) de la convocatoria de subvenciones con destino al transporte para la realización de rutas y visitas turísticas por la provincia de Valladolid, así como para el traslado fuera de la provincia de Valladolid para la promoción de eventos singulares, año 2024" en el siguiente sentido: En el punto 7º B) en el sumatorio del importe total de la cantidad a conceder con cargo a la aplicación presupuestaria 203.43202.48300 que realmente era por 7.335,85 € (y no 7.384,85 €), siendo las cantidades individuales las correctas, por lo que no afecta a dicha resolución. Por tanto, el saldo del importe autorizado actualmente es por importe de 7.664,15 €.

2º.- De conformidad con la base quinta reguladora de la subvención, y con el límite máximo de 18.000,00 € de crédito autorizado en las aplicaciones presupuestarias 203.43202.48300 y 203.43202.48302 que están vinculadas, se acuerda redistribuir el crédito previsto conforme al siguiente reparto: 203.43202.483.00, por importe de 8.961,23€ y 203.43202.483.02, por importe de 800,00€, procediéndose a modificar el gasto aprobado en ambas aplicaciones mediante Acuerdo de Junta de Gobierno nº 22/24 de fecha 23 de febrero de 2024, incrementándose en 1.297,08€ la aplicación 203.43202.483.00 y minorándose en el mismo importe la aplicación 203.43202.483.02.

3º. - Inadmitir la solicitud presentada por el CEIP "Villa del Caballero" de Olmedo, en fecha 29 de octubre de 2024 en el Registro General de la Diputación de Valladolid, por haber sido realizada fuera de plazo establecido en la convocatoria.

4º. - Aceptar el desistimiento solicitado por la Asociación de "Jubilados y Pensionistas Adaja" de Valdestillas, en fecha 11 de octubre de 2024.

5º. - Desestimar la solicitud presentada por la Asociación de Jubilados y Pensionistas "Amigos de Cubillas" de Cubillas de Santa Marta, por no cumplir lo establecido en la Base cuarta de la convocatoria referida a las actividades subvencionables.

6º. - Inadmitir la solicitud presentada por el AMPA "San Pedro" de Serrada, por haber sido realizada fuera del plazo establecido en la base decimosegunda de la convocatoria para actividades realizadas en el primer semestre de 2024.

7º. - Inadmitir la solicitud presentada por la Fundación para la Difusión de la Lengua y la Cultura Española, por haber sido realizada fuera del plazo establecido en la base décimo segunda de la convocatoria para actividades realizadas en el primer semestre de 2024.

8º.- Conceder, con cargo a la aplicación presupuestaria 203.43202.45000 (Centros Educativos Públicos para la realización de rutas turísticas), por importe total de 3.117,75 €, las solicitudes que se relacionan a continuación, por haber sido presentadas en tiempo y forma y cumplir todos los requisitos necesarios para acceder a la condición de beneficiarios, teniendo en cuenta que para hacer efectivo el importe subvencionado, deberán justificar la realización de la actividad subvencionada presentando la documentación requerida en la convocatoria, en un plazo máximo de quince días naturales que se computarán desde la fecha de notificación de la resolución de la subvención:

- Al CEIP "Pablo Picasso de Valladolid" con NIF Q-4768178-H, por importe de 231,00 €, para 1 autocar para el traslado a San Bernardo (Monasterio de Santa María de Valbuena).

- Al CRA "Villas del Sequillo" de Villabrágima con NIF Q-4768066-E, por importe de 497,35 €, para 2 autocares para el traslado a Renedo de Esgueva (Valle de los 6 sentidos). Esta cantidad complementa la





cantidad concedida en la primera resolución de la convocatoria hasta alcanzar la cantidad subvencionable (798,00€).

- Al Colegio Rural Agrupado de Mota del Marqués, con NIF Q-4768008-G, por importe total de 462,00 €, correspondiendo 231,00 € para 1 autocar para el traslado a Torrelobatón, y 231,00 € para 1 autocar para el traslado a Tiedra.

- Al Colegio Público Rural Agrupado "Florida del Duero" de Castronuño con NIF Q-4768280-B, por importe total de 718,50 €, correspondiendo 318,50 € para 1 autocar para el traslado a Valladolid, y 400,00 € para 1 autocar para el traslado a Medina de Rioseco.

- Al CEIP "Ana de Austria" de Cigales con NIF Q-4700661-D, por importe de 600,60 € para 2 autocares para el traslado a Villalba de los Alcores (Matallana).

- Al CEIP "Violeta Monreal de Zaratán" con NIF Q-4700674-G, por importe total de 608,30 €, correspondiendo 377,30 € para 1 autocar para el traslado a Villalba de los Alcores (Matallana) y Montealegre de Campos, y 231,00 € para 1 autocar para el traslado a Villalba de los Alcores.

9º.- Conceder, con cargo a la aplicación presupuestaria 203.43202.48300 (Entidades sin ánimo de lucro y Centros Educativos Privados y Concertados para la realización de rutas turísticas), por importe total de 8.961,23 €, las solicitudes que se relacionan a continuación, por haber sido presentadas en tiempo y forma y cumplir todos los requisitos necesarios para acceder a la condición de beneficiarios, teniendo en cuenta que para hacer efectivo el importe subvencionado, deberán justificar la realización de la actividad subvencionada presentando la documentación requerida en la convocatoria, en un plazo máximo de quince días naturales que se computarán desde la fecha de notificación de la resolución de la subvención:

- A la Asociación Cultural "El Palenque Medieval" de Tordesillas con NIF G-47678404, por importe de 292,60 €, para 1 autocar para el traslado a Uruña y Tiedra.

- A la Asociación de Mujeres "La Peña" de Villabrágima con NIF G-47540158, por importe de 400,00 €, para 1 autocar para el traslado a Fuensaldaña, Cigales y Valoria la Buena.

- A la Asociación Socio Cultural "Cristo de la Vega" de Tordehumos con NIF G-47027560, por importe de 400,00 €, para 1 autocar para el traslado a Medina del Campo, Villa Romana de Almenara Puras y Alaejos.

- A la Asociación Cultural "La Solana" de Valdenebro de los Valles con NIF G-70819974, por importe de 400,00 €, para 1 autocar para el traslado a Olmedo y Villa Romana de Almenara Puras.

- A la Asociación de Jubilados Santa Isabel de Traspinedo con NIF G-47320510, por importe de 400,00 €, para 1 autocar para el traslado a Tiedra y San Cebrián de Mazote.

- A la Asociación de profesores Arca Júbilo de Valladolid con NIF G-47680715, por importe de 385,00 €, para 1 autocar para el traslado a Cabezón de Valderaduey, Cuenca de Campos y Villalón de Campos.

- A la Asociación Socio Cultural Cristo de la Vega de Tordehumos con NIF G-47027560, por importe de 280,00 €, para 1 autocar para el traslado a Valoria la Buena y Cabezón de Pisuerga.

- A la Asociación ASPAYM Castilla y León Juventud con NIF G-47515788, por importe de 400,00 €, para 1 autocar para el traslado a Castronuño y Tordesillas.

- A la Asociación de Mujeres La Florida de Villalón de Campos con NIF G-47345012, por importe de 400,00 €, para 1 autocar para el traslado a Simancas y Trigueros del Valle.

- A la Asociación "ASEIMPEVA" de Valladolid con NIF G-47272190, por importe de 331,10 €, para 1 autocar para el traslado a Uruña y Tordesillas.

- A la Asociación Juvenil "Antonio García" de Fresno el Viejo con NIF G-47021670, por importe de 385,00 €, para 1 autocar para el traslado a Renedo de Esgueva (Valle de los 6 sentidos).

- A la Asociación San Bernardo con NIF G-47674007, por importe de 331,53 €, para 1 autocar para el traslado a Villabáñez y Valladolid.

- A la Asociación de Jubilados "Cristo del Humilladero" de Siete Iglesias de Trabancos con NIF G-47279690, por importe de 346,50 €, para 1 autocar para el traslado a Fuensaldaña y Mucientes.

- A la Fundación para la Difusión de la Lengua y Cultura Española con NIF G-47723440, por importe de 327,25 €, para 1 autocar para el traslado a Fuensaldaña y Uruña.

- A la Asociación Autismo Valladolid con NIF G-47027974, por importe de 800,00 €, para 2 autocares para el traslado a Medina de Rioseco y Uruña.

- Al Centro de Formación Profesional Gregorio Fernández de Valladolid con NIF B47013081, por importe de 415,80 €, para 2 autocares para el traslado a Renedo de Esgueva (Valle de los 6 sentidos).

- Al Consejo Local de la Juventud de Valladolid con NIF G-47074281, por importe de 800,00 €, para 2 autocares para el traslado a Medina del Campo, Tordesillas, Simancas y Trigueros del Valle.

- A la Asociación Cultural La Ermita de Torrecilla de la Orden con NIF G-47693700, por importe de 400,00 €, para 1 autocar para el traslado a Valbuena de Duero y Peñafiel.

- A la Asociación de Amigos de San Pelayo del Valle con NIF G-47774971, por importe de 385,00 €, para 1 autocar para el traslado a Mayorga y Medina de Rioseco.



- Al AMPA Arroyo de San Miguel del Arroyo con NIF G-47269741, por importe de 400,00 €, para 1 autocar para el traslado a Trigueros del Valle y Cigales.
- A la Fundación para la Difusión de la Lengua y Cultura Española con NIF G-47723440, por importe de 385,00 €, para 1 autocar para el traslado a Urueña y Mayorga.
- A la Asociación de Jubilados El Cueto de Castrodeza con NIF G-47451190, por importe de 296,45 €, para 1 autocar para el traslado a Mucientes y Montealegre.

10º.- Conceder, con cargo a la aplicación presupuestaria 203.43202.45002 (Centros Educativos Públicos para la realización de visitas turísticas por la provincia de Valladolid, así como para el traslado fuera de la provincia de Valladolid para la promoción de eventos singulares), por importe total de 800,00 €, las solicitudes que se relacionan a continuación, por haber sido presentadas en tiempo y forma y cumplir todos los requisitos necesarios para acceder a la condición de beneficiarios, teniendo en cuenta que para hacer efectivo el importe subvencionado, deberán justificar la realización de la actividad subvencionada presentando la documentación requerida en la convocatoria, en un plazo máximo de quince días naturales que se computarán desde la fecha de notificación de la resolución de la subvención:

- A la Universidad de Valladolid con NIF Q4718001C, por importe de 800,00 €, para 2 autocares para el traslado a Portillo con los asistentes a la Reunión del equipo de SuperCam (NASA Mars 2020) a celebrar en Valladolid del 17 al 20 de septiembre de 2024.

11º.- Conceder, con cargo a la aplicación presupuestaria 203.43202.48302 (Entidades sin ánimo de Lucro para la realización de visitas turísticas por la provincia de Valladolid, así como para el traslado fuera de la provincia de Valladolid para la promoción de eventos singulares), por importe total de 800,00 €, las solicitudes que se relacionan a continuación, por haber sido presentadas en tiempo y forma y cumplir todos los requisitos necesarios para acceder a la condición de beneficiarios, teniendo en cuenta que para hacer efectivo el importe subvencionado, deberán justificar la realización de la actividad subvencionada presentando la documentación requerida en la convocatoria, en un plazo máximo de quince días naturales que se computarán desde la fecha de notificación de la resolución de la subvención:

- A la Fundación Universidad de Valladolid con NIF G47283056, por importe de 800,00 €, para 2 autocares para el traslado a Peñafiel con los asistentes a la 3rd Conference on Advanced Materials in Spain (AMatS 2024) a celebrar en Valladolid del 12 al 14 de noviembre de 2024.

(Referencia: Expediente: 268/24. Acuerdo n.º 168/24).

---

*Y para que así conste, firmo la presente en Valladolid en la fecha de su firma electrónica.*

*Certifico: La Secretaria General, Carmen Lucas Lucas.*

*Cúmplase lo acordado. El Presidente Accidental: Víctor David Alonso Monge.*